

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 29 de junio de 2021 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho con memorial que antecede. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

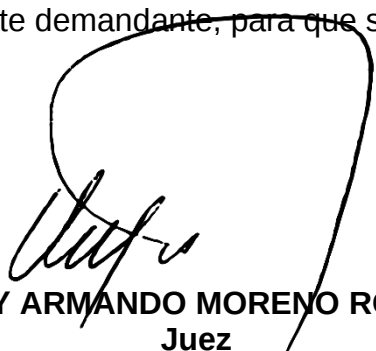
Bogotá, D.C., Nueve de Julio de Dos Mil Veintiuno

PROCESO: 2018-1038

Para los efectos legales a que haya lugar, téngase en cuenta que el curador ad litem en representación del demandado, se notificó por CONDUCTA CONCLUYENTE bajo los apremios del artículo 301 del C.G. del proceso, quien dentro del término de traslado contestó la demanda y presentó excepciones de mérito.

De las excepciones formuladas en escrito anterior por el curador ad litem, CÓRRASE traslado a la parte demandante por el término legal de 10 días, de conformidad con lo normado en el numeral 1 del artículo 443 del C.G. del Proceso. Por Secretaría, remítase la contestación de la demanda al correo electrónico del apoderado judicial de la parte demandante, para que se pronuncie al respecto.

NOTIFÍQUESE,


HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 12 de julio de 2021
Notificado por anotación en ESTADO
No. 050

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria